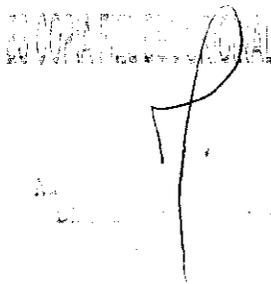




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 de Noviembre 2014

VISTO el Expediente N°12051-ED/2014, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización para la implementación con carácter transitorio para el desarrollo de las actividades educativas presenciales, incluidos los exámenes de la Carrera a Distancia: "Traductorado Literario y Técnico Científico en Inglés-Modalidad a Distancia" del Instituto Superior Lenguas Vivas de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Que el Dictamen N° 1321/10 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, le otorga Aprobación Plena a la Carrera de referencia.

Que por el mismo Dictamen cuenta con Validez por cuatro años hasta el 31/12/14.

Que por Resolución N°683/10 de la Provincia de Misiones se ratificó la validez de la mencionada carrera.

Que la documentación correspondiente requerida ha sido presentada respectivamente.

Que toda la documentación pertinente ha sido girada oportunamente a la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras para que tome su intervención correspondiente, habiendo emitido su opinión favorable al respecto.

Que por lo expuesto, esta Jurisdicción estima pertinente proceder al reconocimiento de dicha Carrera a Distancia que dicta el Instituto Superior de Lenguas Vivas de la ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, durante el tiempo que se determina en el Dictamen N° 1321/10 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, es decir, hasta el 31/12/14, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación con carácter transitorio por el desarrollo de actividades presenciales para la Carrera a Distancia. "Traductorado Literario y Técnico Científico en Inglés" del Instituto Superior Lenguas Vivas de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los términos establecidos en el Dictamen N°1321/10 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, desde la Convocatoria 2012 y hasta el 31/12/14, respectivamente; para nuestra Provincia. Ello por los motivos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Superior y Educación para Jóvenes y Adultos y por su intermedio a la Dirección Provincial de Educación Superior, a la Subsecretaría de Educación Privada, a la Coordinación de Lenguas Extranjeras y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2810

/2014.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. |
| R. |
| A. |

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

B-3